

Unidad de Gestión Educativa Local Huanca Sancos

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Resolución Directoral N° 0377 - 2022

Huanca Sancos, 24 MAYO 2022

Visto, el Informe N° 052-2022-GRA/GG-GRRDS-DREA-UGELHS/DADM-PERS-HS, Expediente N° 2881344-2022, Memorando N° 0487 - 2022-GRA-GG-GRDS-DRE-UGELHS/ADM-PER, con (26) folios adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, el literal h) del artículo 80° de la Ley N° 28044 - Ley General de Educación, establece que es función del Ministerio de Educación definir las políticas sectoriales de personal, programas de mejoramiento de personal directivo, docente y administrativo del sector e implementar la carrera pública magisterial;

Que, el artículo 67° de la Ley N° 29944 - Ley de Reforma Magisterial, señala, entre otros aspectos, que la reasignación es la acción de personal mediante la cual el profesor se desplaza de un cargo a otro igual que se encuentre vacante, en cualquiera de las áreas magisteriales, sin modificar la escala magisterial alcanzada; precisando que dicho procedimiento se efectúa previo a los procesos de nombramiento y contratación docente, concordante al inciso h) del artículo 41° de la misma Ley;

Que, el numeral 154.3 del artículo 154° del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, señala que el Ministerio de Educación establecerá los lineamientos y procedimientos del proceso de reasignación; en tanto que el numeral 158.1 del artículo 158° de la misma norma establece que el procedimiento de reasignación por causales de interés personal y de unidad familiar se realiza anualmente, entre los meses de octubre a diciembre, a petición de parte y mediante concurso público;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 042-2022-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la Reasignación y Permuta de los Profesores en el marco de la Ley N° 29944 - Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento", estableciendo en el numeral 12.10 la responsabilidad de la UGEL, para el procedimiento de reasignación por las causales de interés personal y de unidad familiar se tiene 2 etapas, y dos fases en la etapa regional;

Que, mediante el Informe N° 052-2022-GRA/GG-GRDS-DREA-UGELHS/DADM-PERS-HS en concordancia al Oficio Múltiple N° 00065-2022-MINEDU/MMGP-DIGEDD, el Especialista en Recursos Humanos, remite la propuesta para conformación del Comité de Reasignación 2022; por lo tanto, es pertinente Conformar el Comité de Reasignación y Permuta del Personal Docente para el año 2022 en el ámbito jurisdiccional de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huanca Sancos, en concordancia a lo dispuesto con el Memorando N° 487-2022-GRA-GG-GRDS-DRE-UGELHS/ADM-PER;

Estando, con la norma técnica del Ministerio de Educación, lo dispuesto por el Especialista en Recursos Humanos, visado por el Director del Área de Gestión Administrativa y Director del Área de Gestión Pedagógica de esta Sede Desconcentrada de Educación; y,

De conformidad con la Ley N° 28044 - Ley General de Educación, Ley N° 29944 - Ley de Reforma Magisterial, Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Resolución Viceministerial N° 042-2022-MINEDU, Ley N° 31365 - Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, y las atribuciones conferidas mediante la R.D.R.S. N° 0043-2022-GRA/GOB-GG-GRDS-DREA-DR.

SE RESUELVE:



ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR, el Comité de Reasignación y Permuta de los Profesores para el año 2022, por causales de Interés Personal y Unidad Familiar en el ámbito jurisdiccional de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huanca Sancos, integrado por los siguientes trabajadores que a continuación se mencionan:

MIEMBROS TITULARES:

PRESIDENTE : Lic. Adm. Walter Manuel MOISES QUISPE
Especialista en Recursos Humanos

SECRETARIO TÉCNICO: CPC. Liliana CURI SANCHEZ
Especialista en Racionalización

MIEMBRO : Lida SUMARI SALCEDO
Responsable de Escalafón

MIEMBRO : Prof. Edwin SOSA PILLHUAMAN
Representante de los Profesores Nombrados

MIEMBROS ALTERNOS:

PRESIDENTE : Lic. Víctor Raúl PARIAN MEZA
Jefe del Área de Gestión Institucional (e)

SECRETARIO TÉCNICO: Mariano PAUCARHUANCA HUARIPAUCAR
Proyectista – Responsable de NEXUS

MIEMBRO : C.P. Jhoselyn MEDINA ALLCCA
Responsable de Patrimonio

MIEMBRO : Prof. Gilmar HUARIPAUCAR QUICHUA
Representante de los Profesores Nombrados

ARTÍCULO 2°.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución Directoral a los integrantes del referido comité y a las instancias pertinentes para su conocimiento y demás fines, conforme a Ley.

Regístrese y comuníquese,



Mg. RUFO MARIANO LUJÁN DE LA TORRE
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III
Unidad de Gestión Educativa Local Huanca Sancos

RMLDLT/DPS.III – UGEL – HS
RMDLC/DSA – ADM
VRPM/DGI
WMMQ/Esp. Rec. Hum.
MPH/Proyectista

Proyecto N° 0377
Tiraje. 020

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACIÓN AYACUCHO
UGEL HUANCA SANCOS
Se remite a UGEL copia original de la resolución expedida por esta UGEL, la misma que constituye transmisión oficial.
Atentamente,
Bach. Der. Tomás Cabana Apcho
CERTIFICACIONES

